

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 21 de enero de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de técnico de control interno.

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE CONTROL INTERNO

Unidad organizativa a la que estarán adscritas las plazas ofertadas:

NÚM. PLAZAS	PUESTO	DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN	PROVINCIA
1	TÉCNICO II	Control interno/Servicios Centrales	SEVILLA

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN

Descripción del puesto:

Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control que competen a la intervención General y siguiendo las instrucciones de los órganos correspondientes de ésta.

Modalidad de contratación: Indefinido.

Grupo profesional: Técnico II.

Jornada: Tiempo completo

Retribución bruta anual: 41.373,98 €. Retribución variable: hasta 4.084,34 €, en función del logro de objetivos.

Publicación: Toda la información relativa a este proceso se publicará en la página web de la Agencia apartado convocatoria de empleo, y la convocatoria se publicará además en el BOJA.

- Requisitos mínimos de los aspirantes.
- Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial así como de personal laboral fijo y laboral indefinido procedente de otras agencias de régimen especial o agencias públicas empresariales. No tendrán la consideración de personal laboral indefinido el personal vinculado con contrato por tiempo indefinido concertados para la ejecución de planes o programas determinados que no cuenten con dotación económica estable, financiados mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate, así como el personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa.
- Titulación académica: Grado en Administración y Dirección de Empresas o en Derecho.
- Experiencia profesional: Al menos dos años en tareas relacionadas con consultoría o auditoría en general que acrediten una experiencia en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión económica, presupuesto, resultados contables y cuentas anuales.

- Descripción del proceso selectivo.

Las personas que reúnan los requisitos mínimos indicados anteriormente participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso, consistente en la ponderación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, presentando solicitud de participación conforme al Anexo I, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria en la página web de esta Agencia Pública, no considerándose a estos efectos como días hábiles los sábados.

La documentación que deberá adjuntarse al Anexo I debidamente cumplimentado será:

- Copia de la titulación académica.
- Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o certificados de trabajos realizados debidamente acreditados.
- Copia de la documentación que justifica los méritos relacionados en el Anexo I.
- Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o la presentación fuera de plazo implican la exclusión del proceso de selección.

Las solicitudes y documentación adjunta deberán presentarse en la sede central de la Agencia Pública Andaluza de Educación cuya dirección está indicada en la página web de la misma (www.agenciaedu.es), todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. De presentarse ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas las solicitudes antes de ser certificadas. De no ser así, no podrán considerarse como presentadas en esa fecha.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas y concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Posteriormente, se publicará la lista definitiva de las personas aspirantes a los puestos de trabajo. La Comisión de Selección que se designará, valorará la documentación presentada así como lo dispuesto en el Anexo I de cada participante.

Una vez hecho público el resultado de la valoración, se abrirá un plazo de tres días hábiles desde la publicación para que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen oportunas.

- Valoración de méritos.

Se valorarán los méritos conforme a la siguiente ponderación:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	MAXIMA PUNTUACIÓN: 60 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia como Técnico en procesos de auditoría en el sector público ✓ Experiencia directiva o ejecutiva en Administraciones o Entidades del sector público relacionada con procesos de control interno, seguimiento de PAIF y procesos de organización y/o control presupuestario 	5 puntos por año 5 puntos por año
TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMA PUNTUACIÓN: 30 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Titulación universitaria diferente a la de acceso y relacionada con el puesto ✓ Otros títulos de postgrado ✓ MBA que incluya materias objeto del trabajo 	20 puntos 5 puntos 5 puntos

00168308

CURSOS DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMA PUNTUACIÓN: 10 PUNTOS
Se valorarán los cursos de formación y/o perfeccionamiento que la persona aspirante haya indicado en el ANEXO I, siempre y cuando tengan relación con el puesto de trabajo a ocupar de similares características	Se contabilizará 0,50 puntos por cada 10 horas, siendo la fracción mínima a tener en cuenta de 5 horas por curso
✓ Ley de Subvenciones	
✓ Ley de Contratos del Sector Público 9/2017	
✓ Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015	
✓ Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015	
✓ Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía	
✓ Plan General Contable	
✓ Lenguaje Administrativo	
✓ Documentos Administrativos	
✓ Cursos auditoría sector público y/o privado	
✓ Cursos de contratación, subvenciones y otros relacionados con la materia objeto del puesto de trabajo, tablas dinámicas y SAP	

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá a favor de la persona candidata que ostente mayor antigüedad en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

• Comisión de Selección

La Comisión de Selección será nombrada por la Dirección General de la Agencia y se regirá por las normas aplicables a los órganos colegiados. Sus funciones serán las siguientes:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.
- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Supervisión y calificación de las pruebas y valoración de los méritos.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Propuesta de la cobertura del puesto convocado a la Dirección General a los efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada más idónea.

La Comisión de Selección estará formada por:

- Presidente de la Comisión: quien ostente la titularidad de la Dirección de Recursos Humanos o persona en quien delegue: Diego Manuel Talavera Sánchez (titular) o Luis Rodríguez Avilés (suplente).
- Secretario y vocal: quien ostente el puesto de la Administración Económica de la Dirección de Organización y Finanzas o persona en quien delegue: Antonio Medina Quintanilla (titular) o Arturo Azorit Jiménez (suplente).
- Vocales: dos representantes de los trabajadores: Yolanda Rodríguez Flores y Noelia Vega González (titulares) o María José Ferrera Acedo y Ascensión Cózar Martos (suplentes).

Contra dicha convocatoria que resuelve el presente proceso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el plazo máximo de un mes desde su publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

Sevilla, 21 de enero de 2020.- El Director General, Manuel Cortés Romero.

00168308